

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica la Liquidación para efectuar reintegro de cantidades correspondientes al procedimiento de revisión de oficio a la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado al efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la Liquidación para efectuar el reintegro de cantidades correspondientes al procedimiento de revisión de oficio RVO 13/2012 que se indica.

Con el fin de obtener el documento de liquidación y proceder al ingreso de las cantidades objeto de reintegro, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Corchos y Tapones de Andalucía, S.L.

Domicilio: Ctra. Sevilla, km 69. 41360 El Pedroso. Sevilla.

Expediente número: RVO 13/2012.

Acto notificado: Liquidación para efectuar reintegro de cantidades correspondiente al procedimiento RVO 13/2012 de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para el otorgamiento de ayudas excepcionales a la mercantil Corchos y Tapones de Andalucía, S.L., en ejecución de Sentencia núm. 19/2017 del Tribunal Supremo de 11 de enero de 2017 en el Recurso 8/1934/2014.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»